

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.767/13

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

### Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia

De conformidad a lo establecido en los artículos. 59 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27. de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<b>Expediente</b>	<b>Conductor</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Localidad</b>	<b>Fecha</b>
4029407855	LUIS SÁNCHEZ MAQUEDA	70248756	NAVALUENGA	15/11/2013

10 de diciembre de 2013

El Jefe Provincial de Tráfico, *Pedro José Pastor del Castillo*